ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0020-2024/SERNANP – 1

ADQUISICIÓN DE CINCUENTA (50) CÁMARAS TRAMPA PARA EL MONITOREO BIOLÓGICO EN LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO

Siendo las 10:00 horas del día 17 de mayo de 2024, se reunieron de manera virtual las siguientes personas: Luciano Córdova Neira (Presidente Titular), Roberto Carlos Gutiérrez Poblete y Ernesto Fernández Gamarra(Miembros Titulares), integrantes del Comité de Selección designado mediante Formato de Designación de Comité N° 025-2024-SERNANP-OA, el mismo que llevará a cabo el procedimiento de selección para la **ADQUISICIÓN DE CINCU**
ENTA (50) CÁMARAS TRAMPA PARA EL MONITOREO BIOLÓGICO EN LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO.

El presidente del Comité de Selección dio inicio la reunión señalando que el motivo de esta es llevar a cabo la evaluación y calificación de las ofertas presentadas al procedimiento de selección en la fecha señalada en el calendario de las Bases Integradas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 0020-2024-SERNANP-1, tomando en consideración las ofertas registradas en el Sistema Electrónico del SEACE:

1. **Antecedentes:**

El **30/04/2024**, se convocó el procedimiento de selección del Adjudicación Simplificada N°20-2024/ SERNANP-1 para el "**ADQUISICIÓN DE CINCUENTA (50) CÁMARAS TRAMPA PARA EL MONITOREO BIOLÓGICO EN LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO**", teniendo como fechas para el registro de participantes desde el día 01/05/2024 al 12/05/2024.

El presidente del Comité de Selección informó que durante la etapa mencionada se han registrado los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10408182625	MALCA RODRIGUEZ PAOLA	09/05/2024	Válido		09/05/2024	10408182625
2	Proveedor con RUC	10729214952	VILLANUEVA SOTO GUILLERMO ROBERTO	02/05/2024	Válido		02/05/2024	10729214952
3	Proveedor con RUC	20510032684	ONCORE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/05/2024	Válido		02/05/2024	20510032684
4	Proveedor con RUC	20512253769	KS INTERNATIONAL GROUP SAC	01/05/2024	Válido		01/05/2024	20512253769
5	Proveedor con RUC	20522464075	EXPLORADOR ANDINO S.A.C.	04/05/2024	Válido		04/05/2024	20522464075
6	Proveedor con RUC	20538158713	ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C.	10/05/2024	Válido		10/05/2024	20538158713
7	Proveedor con RUC	20547508972	CONSATEL S.A.C.	12/05/2024	Válido		12/05/2024	20547508972
8	Proveedor con RUC	20601598656	ABONOS ORGANICOS DEL SUR E.I.R.L.	03/05/2024	Válido		03/05/2024	20601598656
9	Proveedor con RUC	20603615256	J & R AUDIO Y VIDEO E.I.R.L.	07/05/2024	Válido		07/05/2024	20603615256

Con fecha 1**3/05/2024**, según cronograma publicado en la Ficha del procedimiento de selección en el SEACE, se llevó a cabo el Acto de presentación de ofertas (vía electrónica), a través del SEACE, contando con la presentación de las siguientes ofertas:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	**Nombre o Razón Social**	**Fecha Presentación**	**Hora Presentación**	**Forma de presentación**
1	Adquisición de cincuenta (50) cámaras trampa para el Monitoreo Biológico en las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP			
20603615256	J & R AUDIO Y VIDEO E.I.R.L.	13/05/2024	18:40:03	Electronico
20522464075	EXPLORADOR ANDINO S.A.C.	13/05/2024	18:49:16	Electronico
20510032684	ONCORE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/05/2024	19:13:37	Electronico
20538158713	ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C.	13/05/2024	22:44:07	Electronico

Las ofertas de los postores antes mencionados, se consideran presentadas, el comité de selección procedió a verificar que estas deban encontrarse debidamente foliadas correlativamente empezando por el número uno y debidamente visadas en cada una de sus hojas, observándose que las ofertas de los postores **J & R AUDIO Y VIDEO E.I.R.L, EXPLORADOR ANDINO S.A.C y ENTERPRISE MARKETING SOLITION S.A.C,** no se encuentra con la rubricas, sellados y foliados en la totalidad de sus folios.

En Amparo al numeral 60.1 del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde precisa que: *"Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta"*

En ese sentido, este Comité de Selección, a través del acta de subsanación registrada en el SEACE, de fecha 14.05.2024, solicitó a los postores **J & R AUDIO Y VIDEO E.I.R.L, EXPLORADOR ANDINO S.A.C y ENTERPRISE MARKETING SOLITION S.A.C,** subsanar su oferta, para tal efecto se otorgó un (01) día hábil para dicha subsanación sin modificar el contenido de la misma, motivo por el cual, el Comité de Selección postergó a través del SEACE, la etapa de calificación y otorgamiento de Buena Pro.

Ahora bien, culminando el plazo de la respectiva subsanación de oferta, se verificó en el SEACE la subsanación solicitada, obteniéndose lo siguiente:

POSTOR	DOCUMENTO A SUBSANAR	RESULTADO
J & R AUDIO Y VIDEO E.I.R.L	Visado y foliado en los folios de su oferta	**SUBSANADO**
EXPLORADOR ANDINO S.A.C	Visado y foliado en los folios de su oferta	**SUBSANADO**
ENTERPRISE MARKETING SOLITION S.A.C	Visado y foliado en los folios de su oferta	**SUBSANADO**

Entidad convocante	SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP
Nomenclatura	AS-SM-20-2024-SERNANP-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	Adquisición de cincuenta (50) cámaras trampa para el Monitoreo Biológico en las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP
Número de Contratación	SERNANP-2024-590

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20522464075
Consorcio	No
Nombre o razón social	EXPLORADOR ANDINO S.A.C.

Solicitud de Subsanación

Acta de Observación	PDF (567051 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	14/05/2024
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	Si
Ítem(s)	

Entidad convocante	SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP
Nomenclatura	AS-SM-20-2024-SERNANP-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	Adquisición de cincuenta (50) cámaras trampa para el Monitoreo Biológico en las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP
Número de Contratación	SERNANP-2024-590

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20603615256
Consorcio	No
Nombre o razón social	J & R AUDIO Y VIDEO E.I.R.L.

Solicitud de Subsanación

Acta de Observación	PDF **(567237 KB)**
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	14/05/2024
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	Si
Ítem(s)	

Entidad convocante	SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP
Nomenclatura	AS-SM-20-2024-SERNANP-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	Adquisición de cincuenta (50) cámaras trampa para el Monitoreo Biológico en las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP
Número de Contratación	SERNANP-2024-590

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20538158713
Consorcio	No
Nombre o razón social	ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C.

Solicitud de Subsanación

Acta de Observación	PDF **(567052 KB)**
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	14/05/2024
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	Si
Ítem(s)	

ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

2. Orden del Día:

El Comité de Selección procedió a determinar si las ofertas presentadas cumplen con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección conforme lo señalado en el artículo 52° del Reglamento, así como si estas responden a las características y condiciones de los Términos de Referencia establecidos en las bases, conforme lo señala en el Artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la evaluación realizada concluye lo siguiente:

POSTOR	a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo Nº 1)**	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2)**	d) Declaración jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas **(Anexo Nº 3)**	e) Ficha técnica y/o encarte y/o brochure y/o manuales.	f) Declaración Jurada del plazo de entrega **(Anexo Nº 4)**	g) Precio de la oferta en Soles **(Anexo Nº 6)**	SITUACION
	Cumple / No cumple	**Cumple / No cumple**	**Cumple / No cumple**	**Cumple / No cumple**	**Cumple / No cumple**	**Cumple / No cumple**	**Cumple / No cumple**	**ADMITIDA / NO ADMITIDA**
J & R AUDIO Y VIDEO EIRL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	ADMITIDA
EXPLORADOR ANDINO SAC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	ADMITIDA
ONCORE SAC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	ADMITIDA
ENTERPRICE MARKETING SOLUTION SAC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	ADMITIDA

Luego el presidente del comité de Selección señaló que el único factor de evaluación que se tomó en cuenta en las bases integradas, fue el PRECIO.

POSTORES	**OFERTA ECONOMICAS/**
J & R AUDIO Y VIDEO EIRL	70,000.00
EXPLORADOR ANDINO SAC	55,000.00
ONCORE SAC	52,900.00
ENTERPRICE MARKETING SOLUTION SAC	72,000.00

El Comité de Selección en mérito al numeral 81.2 del Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, en ese sentido, las ofertas presentadas por los postores: J& R AUDIO Y VIDEO E.I.R.L, EXPLORADOR ANDINO S.A.C, ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C y ONCORE S.A.C. se declaran ADMITIDAS.

3. Factores de Evaluación:

El comité de selección, procedió a determinar la oferta con el mejor puntaje, según los factores de evaluación enunciados en el capítulo IV de las bases, siendo el único factor de evaluación el precio, se otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula y detalle:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

I = Oferta
Pi = Puntaje de la oferta a evaluar
Oi = Precio i
Om = Precio de la oferta más baja
PMP = Puntaje máximo del precio

Nº	POSTOR	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE ECONÓMICO	BONIFI. (5%) MYPE	PUNTAJE TOTAL GENERAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	ONCORE S.A.C	S/. 52,900.00	100.00	5.00	105.00	1°
2	EXPLORADOR ANDINO S.A.C	S/. 55,000.00	96.18	4.81	100.99	2°
3	J & R AUDIO Y VIDEO E.I.R.L	S/. 70,000.00	75.57	3.78	79.35	3°
4	ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C .	S/. 72,000.00	73.47	3.67	77.15	4°

Es preciso señalar que los postores **ONCORE S.A.C, EXPLORADOR ANDINO S.A.C**, **J & R AUDIO Y VIDEO E.I.R.L** y **ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C,** han presentado su solicitud de bonificación del cinco (5%) por tener la condición de Micro y pequeña Empresa, el mismo que ha sido verificado en el Registro Nacional de Micro y Pequeña Empresa- REMYPE, la misma que ha sido revisada en la Plataforma web.

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE

(Desde el 20/10/2008)

Nº DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DOCUMENTO DE SUSTENTO	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN	REGIMEN LABORAL ESPECIAL (RLE)
20538158713	ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C.	18/10/2016	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	26/10/2016	ACREDITADO	— — —	— — —	— — —

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE

(Desde el 20/10/2008)

Nº DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DOCUMENTO DE SUSTENTO	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN	REGIMEN LABORAL ESPECIAL (RLE)
20603615256	J & R AUDIO Y VIDEO E.I.R.L.	23/04/2019	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	26/04/2019	ACREDITADO	--- --- ---	--- --- ---	--- --- ---

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE

(Desde el 20/10/2008)

N° DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DOCUMENTO DE SUSTENTO	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN	REGIMEN LABORAL ESPECIAL (RLE)
20522464075	EXPLORADOR ANDINO S.A.C.	07/01/2010	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	16/11/2011	ACREDITADO	--- --- ---	--- --- ---	--- --- ---

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE

(Desde el 20/10/2008)

N° DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DOCUMENTO DE SUSTENTO	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN	REGIMEN LABORAL ESPECIAL (RLE)
20510032684	ONCORE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/03/2009	ACREDITADO COMO PEQUEÑA EMPRESA	23/06/2010	ACREDITADO	--- --- ---	--- --- ---	--- --- ---

4. Requisitos de calificación:

Conforme con lo indicado anteriormente, y conforme a lo indicado en el numeral 75.1 y 75.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en las Bases Integradas, se procede a revisar las ofertas presentadas por los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según orden de prelación.

PRIMER LUGAR: ONCORE S.A.C

Postor	DETALLE	
Documentos para acreditar los requisitos de calificación	**Cumple / No cumple**	**Folio**
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 132,450.00 (Ciento treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 Soles)** de la contratación, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 16,556.25 (Dieciséis mil quinientos cincuenta y seis con 25/100 Soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: cámara de fototrampeo y/o Cámara de fototrampeo de luz infrarroja y/o Cámara de fototrampeo de luz negra y/o Cámara de fototrampeo de luz blanca y/o todo tipo de cámaras profesionales de alta velocidad. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i)	**CUMPLE**	**Del Folio 016 al 019**

contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.		
Cliente: SERFOR-CAF Factura Electrónica: N° E001-105 Acompañado de reporte de estado de cuenta El monto pagado es de S/ 56,896.00, el postor declara en el anexo N° 01 tener la condición de micro y pequeña empresa, por lo tanto, supera el monto mínimo establecido en las bases. Adicionalmente el comité corroboró que el postor es una empresa MYPE.		
SITUACIÓN	**CALIFICADA**	**CALIFICADA**

SEGUNDO LUGAR: EXPLORADOR ANDINO S.A.C

Postor	**DETALLE**	
Documentos para acreditar los requisitos de calificación	**Cumple / No cumple**	**Folio**
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	**CUMPLE**	**Del Folio 020 al 023**
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 132,450.00 (Ciento treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 Soles)** de la contratación, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 16,556.25 (Dieciséis mil quinientos cincuenta y seis con 25/100 Soles**), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: cámara de fototrampeo y/o Cámara de fototrampeo de luz infrarroja y/o Cámara de fototrampeo de luz negra y/o Cámara de fototrampeo de luz blanca y/o todo tipo de cámaras profesionales de alta velocidad. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.		
Cliente: Profonampe Orden de Compra N° 090- B-2023000050 Factura N° E001-1599 Estado de Cuenta Corriente- depósito. Acompañado de Constancia de entrega. El monto ejecutado es de S/ 26,720.00, el postor declara en el anexo N° 01 tener la condición de micro y pequeña empresa, por lo tanto, supera el monto mínimo establecido en las bases. Adicionalmente el comité corroboró que el postor es una empresa MYPE.		
SITUACIÓN	**CALIFICADA**	**CALIFICADA**

De acuerdo a lo antes señalado, se tiene que las ofertas de los postores: **ONCORE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y EXPLORADOR ANDINO S.A.C** son declaradas **CALIFICADAS,** al cumplir con acreditar los requisitos de calificación solicitados en el capítulo III de la sección

específica de las bases conforme el Artículo 75° del Reglamento, por lo que corresponde otorgar la buena pro de conformidad al Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concluyendo con la evaluación de ofertas.

5. Acuerdo tomado por unanimidad

El colegiado luego de la evaluación realizada, tomo los siguientes acuerdos:

- Declarar **ADMITIDAS** las ofertas de los postores: **ONCORE S.A.C, EXPLORADOR ANDINO S.A.C, J & R AUDIO Y VIDEO E.I.R.L y ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C.**

- Declarar C**ALIFICADAS** las ofertas de los postores: **ONCORE S.A.C y EXPLORADOR ANDINO S.A.C.**

- Otorgar la buena pro del procedimiento de selección **de Adjudicación Simplificada N°20-2024 /SERNANP–1,** que tiene por objeto **"ADQUISICIÓN DE CINCUENTA (50) CÁMARAS TRAMPA PARA EL MONITOREO BIOLÓGICO EN LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO",** al postor **ONCORE S.A.C, por el monto de S/ 52,900.00 (Cincuenta y dos mil novecientos con 00/100 Soles)**

- Publicar los resultados en el SEACE, conforme lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Se concluye el presente Acto y en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección suscriben la presente acta:

FIRMA DIGITAL Firmado digitalmente por: GUTIERREZ POBLETE Roberto Carlos FAU 20478053178 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 17/05/2024 11:57:02-0500	SERNANP SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO Firmado digitalmente por CORDOVA NEIRA Luciano FAU 20478053178 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.05.2024 10:28:41 -05:00	SERNANP SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO Firmado digitalmente por FERNANDEZ GAMARRA Ernesto FAU 20478053178 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.05.2024 11:31:25 -05:00
Roberto C. Gutiérrez Poblete Primer Miembro	Luciano Córdova Neira Presidente del Comité	Ernesto Fernández Gamarra Segundo Miembro

SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

CUADRO DE FACTOR DE EVALUACION ECONOMICA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 020- 2024-SERNANP – 1

ADQUISICIÓN DE CINCUENTA (50) CÁMARAS TRAMPA PARA EL MONITOREO BIOLÓGICO EN LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO

CUADRO DE EVALUACION ECONÓMICA					
VALOR ESTIMADO	S/.				66,225.00
PUNTAJE ECONOMICO	**ONCORE S.A.C**	**EXPLORADOR ANDINO S.A.C**	**JYR AUDIO Y VIDEO EIRL**	**ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S,.A.C**	
Pi =(Om x PMPE)/Oi					
Om = Oferta economica mas baja					52,900.00
Oi = Oferta economica	52,900.00	55,000.00	70,000.00	72,000.00	
TOTAL PUNTAJE ECONÓMICO	105.00	100.99	79.35	77.15	

PUNTAJE TOTAL				
POSTORES	**PUNTAJE ECONOMICO**	**BONIFICACION MYPE 5%**	**PUNTAJE TOTAL**	**ORDEN DE PRELACION**
ONCORE S.A.C	100.00	5.00	105.00	1°
EXPLORADOR ANDINO S.A.C	96.18	4.81	100.99	2°
JYR AUDIO Y VIDEO EIRL	75.57	3.78	79.35	3°
ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S,.A.C	73.47	3.67	77.15	4°

SERNANP
SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO

Firmado digitalmente por CORDOVA NEIRA Luciano FAU 20478053178 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.05.2024 10:29:23 -05:00

REPUBLICA DEL PERÚ
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: GUTIERREZ POBLETE Roberto Carlos FAU 20478053178 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 17/05/2024 11:57:48-0500

SERNANP
SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO

Firmado digitalmente por FERNANDEZ GAMARRA Ernesto FAU 20478053178 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.05.2024 11:32:00 -05:00